

Información de Trámite

Nombre Trámite	EMISIÓN DE PERMISO INTERNACIONAL PARA CONDUCTORES
Institución	AGENCIA NACIONAL DE TRÁNSITO
Descripción	<p>Trámite orientado a la emisión de permiso internacional para conductores, gestión realizada a través de las oficinas de atención al usuario a nivel nacional, en donde se permite a los usuarios obtener el permiso internacional de conducir en otros países.</p> <p>El permiso de conducir Internacional le permite conducir como turista en el extranjero por un año a partir de la fecha de expedición, y para la conducción de los vehículos pertenecientes a la clase o clases designadas.</p> <p>Queda entendido que el permiso internacional no afecta en manera alguna la obligación en que se halla su portador de atenerse enteramente a las leyes y reglamentos en vigor relativos a la residencia o al ejercicio de una profesión en el país por el cual transite.</p> <p>Se recuerda que este permiso NO ES VÁLIDO EN ECUADOR.</p>
¿A quién está dirigido?	<p>Persona mayor a 18 años de edad, que desee obtener el permiso internacional para conductores.</p> <p>- Persona natural: responsable personalmente de las deudas y obligaciones de una empresa, pueden ser ecuatorianos o extranjeros.</p> <p>Dirigido a: Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.</p>
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	<p>Tipo de Resultado: Obtener autorización o permiso.</p> <hr/> <p>Resultado a obtener:</p> <ul style="list-style-type: none">• Permiso Internacional Profesional y No Profesionales
¿Qué necesito para hacer el trámite?	<p>Requisitos Generales:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Original del documento de identificación.2. Licencia de conducir ecuatoriana vigente.3. (2) fotos tamaño pasaporte con fondo blanco.4. Comprobante de pago original. <hr/> <p>Requisitos Específicos:</p> <p>NOTA 1: En el caso en que el solicitante no pueda acudir personalmente a realizar el trámite, el mismo puede ser gestionado por una tercera persona con un poder notarial para el efecto.</p> <p>NOTA 2: Es importante mencionar que el permiso internacional de conducir, se emite siempre y cuando la licencia de conducir ecuatoriana haya sido emitida por lo menos un año previo a su solicitud.</p>
¿Cómo hago el trámite?	<p>PROCESO PRESENCIAL:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Generar orden de pago en la página web de la ANT.2. Pagar el valor del trámite en los puntos de pago autorizados.3. Entregar documentación (requisitos) y pagos realizados en los módulos y/o supervisión de licencias.4. Recibir permiso internacional. <p>Canales de atención: Presencial.</p>

El costo del trámite es de 127,00 USD No grava IVA + comisión del banco.

¿Cuál es el costo del trámite?

Costo obtenido mediante el cuadro tarifario 2024 (Resolución Nro. 025-DIR-2023-ANT).

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

ANT Matriz y Direcciones Provinciales:

Horario de atención: Lunes a viernes de 8h00 a 16h30

Base Legal

- [Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial](#). Art. 89.

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Agencia Nacional de Tránsito - Contacto Ciudadano Digital (<https://www.contactociudadano.gob.ec/>)

Teléfono: 023828890

Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2022	05	0	10
2022	04	0	0
2022	03	0	0
2022	02	0	5
2022	01	0	4
2021	12	0	4
2021	11	0	0
2021	10	0	0
2021	09	0	35
2021	08	0	0
2021	07	0	0
2021	06	0	0
2021	05	0	0
2021	04	0	0
2021	03	0	0
2021	02	0	0
2021	01	0	0
2020	12	0	0
2020	11	0	0
2020	10	0	48
2020	09	0	14
2020	08	0	18

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2020	06	0	0
2020	05	0	0
2020	04	0	0
2020	03	0	5
2020	02	0	22
2020	01	0	19
2019	12	0	0
2019	11	0	0
2019	10	0	0
2019	09	0	0
2019	08	0	0
2019	07	0	0
2019	06	0	0
2019	05	0	0
2019	04	0	0
2019	03	0	0
2019	02	0	0
2019	01	0	0
2018	09	0	0